

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICION DE LA DECADA DE ACCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO CUATRO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de Mayo año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, y visto los autos caratulados "EXPTE. 13/21 -**PODER** SI DECRETO 95/2021-**EJECUTIVO** PROVINCIAL. CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021". Que, atento el estado de las presentes actuaciones, en miras de las elecciones del 06 de Junio de 2021, resulta necesario tratar la cuestión referida a la CONFORMACION DEL COMANDO GENERAL ELECTORAL; Que, por Decreto Nº 95/21, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones generales para el próximo 06 de Junio del 2021, y en virtud de ello, el Tribunal Electoral por Acta Acuerdo Nº 1073/21 aprobó el Cronograma Electoral correspondiente. Que, en cumplimiento del mismo, por Acta Acuerdo Nº 1075/21 éste Tribunal determinó la necesidad de conformación del Comando General Electoral para el Distrito Misiones, a fin que se garantice la seguridad, se preserve y asegure el orden durante la celebración de los comicios, se custodie los locales de votación y el destinado para efectuar el escrutinio definitivo, teniendo presente que en elecciones anteriores se emprendió la tarea de constituir un Comando General Electoral conjunto, integrado por las Fuerzas de Seguridad Nacional y la Policía Provincial con resultado satisfactorio. Por ello, se libran Oficio Nº 181/21 al Ministro del Interior de la Nación, a cargo del Dr. Eduardo Enrique De Pedro, solicitando colaboración de las Fuerzas de Seguridad Nacional a fin de dicha conformación, y en el marco de lo dispuesto por Resolución Nº 005/2011 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y Resolución Nº 368/2011 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Así también, se libró Oficio N° Seguridad Provincial, a fin de integrar el Comando General Electoral. Por ello, a fs.

Tribunal Electoral de la Misiones 272/273 se adjunta Decreta del D. 1 191/21 al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando la disposición de las Fuerzas de

> Alberdi 690 Posadas-Misiones-Argentina www.electoralmisiones.gov.ar

Pribunal Electo :

Provincia de Misiones 272/273 se adjunta Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 221/21 de fecha

09/03/21 por el cual se autoriza a la Policía de la Provincia de Misiones a integrar el Comando General Electoral, determinándose que la policía funcionará bajo la dependencia directa del Comando General desde 5 días antes de la celebración del acto comicial y hasta la finalización del escrutinio definitivo y por el tiempo que resulte necesario; el mencionado decreto de disposición policial fue remitido por éste Tribunal mediante Oficio Nº 387/21 al Sr. Ministro del Interior de la Nación Dr. Eduardo Enrique de Pedro (fs 277). Que, a fs. 597 (III Cpo) se adjunta Nota de fecha 14 de Mayo del corriente año del Comandante de Región VI de Gendarmería Nacional -Comandante General Marco Fernández- por la cual dice: que pone en conocimiento del Tribunal que ha sido designado para desempeñarse como Comandante Electoral de los Comicios de la Provincia de Misiones. Y finalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 849/21, se aprueba Convenio de Colaboración entre Gendarmería Nacional y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Misiones. En efecto, el Comandante Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución de las medidas de seguridad que establece la legislación electoral aplicable, de disponer el desplazamiento de la mencionada fuerza para garantizar las tareas de custodia de las Elecciones Generales en la Provincia de Misiones, como así también, tomar todas la medidas destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial; vigilancia de locales donde funcionen mesas receptoras de votos, custodia de urnas y su documentación, durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo. Que, por lo anteriormente expuesto, resta el dictado del instrumento pertinente por parte de éste Tribunal, por lo que, atento lo dicho, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 47 inciso 15) de la Ley XI- N°6, el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, resuelve constituir el Comando General Electoral de la Provincia de Misiones, para las elecciones provinciales del 06 de Junio del corriente, a los fines de entrar en función, cinco (5) días antes de los comicios y hasta la finalización del Escrutinio Definitivo, y/o por el tiempo que estime necesario. POR TODO ELLO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA







2021-AÑO DE LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICION DE LA DECADA DE ACCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

PROVINCIA DE MISIONES: RESUELVE: PRIMERO: CONSTITÚYESE, a los fines de la custodia de los comicios a realizarse en todo el Distrito Electoral de la Provincia de Misiones el próximo 06 de Junio, el COMANDO GENERAL ELECTORAL, el que entrará en funcionamiento CINCO (5) días previos y hasta la finalización del Escrutinio Definitivo y que dependerá directamente del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, desempeñándose como COMANDANTE ELECTORAL el Comandante General Marco Fernández -Comandante de Región VI de Gendarmería Nacional, en un todo de conformidad a las constancias de los presentes autos. SEGUNDO: OFICIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. TERCERO: NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales participantes. CUARTO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el termino de tres (3) días; en la página Web Oficial. QUINTO: REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal, previa lectura y ratificación ante mi, Actuaria, de lo que doy fe.

Je.

Dr. ANDRES POUJADE

VOCAL TITULAR

TRIBUNAL ELECTORAL

PROVINCIA DE MISIONES

DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVUETA DE HISIONES

DR. CA

DR CARLOS JORGE GIMENEZ

VOCAL TITULAN

TRIBUNAL ELECTORAL

PROVINCIA DE MISIONES

ora. IRMA GISELA HENDRIE SECRETARIA Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones